



EXPEDIENTE Nº: 4312235

FECHA: 14/01/2020

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas por la Universidad Católica de San Antonio fue verificado en el año 2010. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 06/04/2016. Dos Informes de Modificaciones tras la Acreditación, con fechas 03/11/17 y 26/03/18 respectivamente, presentan los cambios acontecidos y aprobados respecto a la estructura y funcionamiento del título. Una vez revisadas las evidencias (E0, evidencia incluida en el Informe de Autoevaluación), se comprueba la correcta implantación y organización del plan de estudios tras las modificaciones realizadas.

A la vista del Informe de Modificaciones tras la Acreditación con fecha 26/03/18, se comprueba la aprobación del aumento del número de plazas de nuevo ingreso hasta 60. La Tabla 4 incluida en el Informe de Autoevaluación muestra una matriculación de 38 estudiantes para el curso 2018-2019, respetando así el número máximo establecido (60). Sin embargo, para los cursos académicos previos, el dato de la Memoria Verificada se situaba en un máximo de 40 estudiantes y el número de plazas de nuevo ingreso no fue respetado en los cursos 2015-2016 (46 alumnos), 2016-2017 (45 alumnos) y 2017 -2018 (43 alumnos).

Existen evidencias (E2 y E19) que ponen de manifiesto el desarrollo y funcionamiento de mecanismos de coordinación vertical y horizontal para los diferentes módulos y asignaturas que conforman el plan de estudios del título. Los niveles de satisfacción de los alumnos (E20-item2) con respecto a la coordinación docente se sitúan un 85% de los alumnos en el rango de aceptable, satisfecho y muy satisfecho. Para el caso de los egresados (E21-item3), este grupo representa un 77%.

En la página web del título se puede comprobar que no existen requisitos de admisión a este Máster aunque se recomienda un perfil de ingreso procedente de graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en Administración y Dirección de Empresas, o en Turismo. Tanto para el grupo de castellano como el de inglés se establece el requisito lingüístico correspondiente al nivel B2. El procedimiento de admisión respeta lo establecido en la memoria verificada y se ajusta a la legislación vigente.

La normativa de reconocimiento de créditos se encuentra disponible en la página web del título. La





universidad gestiona las solicitudes desde una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. La evidencia E4 recoge los reconocimientos efectuados a los estudiantes en diferentes cursos académicos. Se comprueba una correcta aplicación de la normativa.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster disponible en la página web de la UCAM contiene la memoria verificada del título, los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación elaborados por ANECA sobre el Máster, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos junto a las diferentes resoluciones de autorización del título. Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuran la estructura, miembros y funciones de la Comisión de Calidad del Título. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, en concreto las tasas de rendimiento del título y la satisfacción global de los diferentes colectivos implicados en el título. Desde la página web de título puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cuál se encuentra disponible una Guía de atención a la diversidad y discapacidad.

Los criterios de acceso y admisión son públicos, así como las diferentes normativas, si bien en el apartado de normativa académica se facilita información sobre la evaluación compensatoria y la convocatoria de gracia para títulos de Grado (lo cual no aplicaría a este Máster).

El acceso on-line permite a los alumnos matriculados estar informados sobre el desarrollo y la continuidad del título. Tanto los aspectos organizativos de horarios y exámenes, como la planificación docente de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios, están disponibles en la página web del título. Las Prácticas y el TFM también aparecen descritos adecuadamente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:





La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título.

En concreto, en el informe de la primera Renovación de Acreditación se planteaba que sería objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título la ejecución del plan de mejora presentado por la universidad en el que se planteaban las siguientes acciones de mejora: a) Publicitar dentro de la misma página web de las modalidades del master en idiomas castellano e inglés. Se evidencia en la página web que existe versión en ambos idiomas. b) Implementar mecanismos que permitan la revisión y la actualización periódica del SGIC, así como su aplicación de forma periódica y continua en el título. Se evidencia, especialmente a través de la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del título de febrero de 2019, que se ha realizado la implementación de mecanismos que permiten la revisión y la actualización periódica del SGIC así como su aplicación periódica y continua en el título. c) Respetar el número de alumnos admitidos de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y atendiendo las indicaciones de los informes de seguimiento. En caso contrario debe solicitarse la correspondiente modificación a ANECA para su valoración.

- c) En febrero de 2018 se presentó una modificación de la Memoria verificada para aumentar las plazas ofrecidas por el título, en su única modalidad, la semipresencial, de 40 a 60. Este aumento de las plazas fue verificado positivamente por la ANECA en su informe del 26 de marzo de 2018.
- d) Completar los contenidos de las guías docentes que presenten información insuficiente en algunos de sus apartados. Se evidencia que la dirección del título decidió, en julio de 2018, por indicación de la Comisión de Calidad, en su reunión del 21 de junio de ese año, puso en marcha un proceso de nueva revisión de todas las guías docentes, con el fin de completar sus contenidos con información que permitiera una mejor comprensión delos diferentes apartados englobados en las materias que conforman el título.

A partir de las evidencias presentadas (especialmente a partir de las actas de la Comisión de Calidad del Título, de la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del título de febrero de 2019, del Plan de Mejoras de los resultados obtenidos en dicha Revisión y del Seguimiento del Plan de Mejoras) se observa que las acciones de mejora se han implantado y se realiza su seguimiento.





DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesorado que imparte docencia en el título se considera adecuada (Tablas 1 y 3 incluidas en el Informe de Autoevaluación). La mayor parte del personal académico posee el grado de doctor y mantiene un contrato a tiempo completo, lo que facilita la atención a los estudiantes. Respecto al nivel de satisfacción con el profesorado (Tabla 4 incluida en el Informe de Autoevaluación), los alumnos manifiestan estar satisfechos con la labor docente para los cursos académicos de los que se dispone de información (70%, 90% y 85%). El 100% de los egresados (E21-item12) manifiesta que es aceptable, satisfecho o muy satisfecho, su punto de vista sobre el profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de la evidencia E11, no se observa ninguna incidencia relativa al personal de apoyo que pueda repercutir negativamente en la actividad docente del título. La valoración que efectúan los estudiantes sobre los servicios de apoyo a la docencia es satisfactoria.

El título presenta una adecuada dotación de infraestructuras y recursos materiales para un correcto desarrollo de la docencia (E12 y E13). Los recursos materiales se ajustan a las indicaciones realizadas en la memoria de verificación, siendo en ambos casos adecuados para alcanzar las competencias señaladas. No se observa ninguna deficiencia que pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de las actividades docentes previstas en el programa formativo.

Al tratarse de un título impartido en modalidad semipresencial, las infraestructuras tecnológicas





desempeñan un papel importante para el desarrollo de la actividad docente. Se observa una correcta relación entre las actividades formativas previstas y los recursos tecnológicos disponibles para llevarlas a cabo adecuadamente.

El profesorado tiene la posibilidad de mejorar/actualizar sus competencias tecnológicas a través de actividades formativas que ofrece la universidad.

El título dispone de diferentes servicios de apoyo a los estudiantes, tanto genéricos de la universidad como particulares del propio Máster. El apoyo técnico, administrativo y material es adecuado. Cabe destacar que los mecanismos de coordinación del título también abordan cuestiones de esta índole

Las prácticas a realizar se encuentran perfectamente definidas en la página web del título. Disponen de un plan docente específico donde aparecen las características y su funcionamiento. De su análisis se desprende que son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. También se dispone de un listado de convenios y centros donde pueden realizarse, así como de un procedimiento específico (Proceso de Prácticas Externas - PCL-08) que regula la asignación de los estudiantes. La evidencia E15 muestra un ejemplo de adjudicación para el curso 2017-2018. Alumnos y egresados manifiestan un alto nivel de satisfacción con las prácticas con porcentajes del 80% (E20-item12) y el 94% (E21-item10) respectivamente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de las guías docentes, se observa una adecuada relación entre los sistemas de evaluación empleados y la metodología seguida para cada una de las asignaturas. Las actividades formativas previstas mantienen coherencia con la evaluación posterior. Este hecho también se ve reflejado en las prácticas y en el TFM. En general, todo el proceso de enseñanza se ajusta razonablemente a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los alumnos (E20) muestran un nivel de satisfacción por encima del 80% con respecto a los materiales didácticos empleados para facilitar el aprendizaje (ítem 3), metodologías docentes empleadas (ítem 4) y sistemas de evaluación empleados (ítem 5). Los egresados (E21) presentan también unos niveles de satisfacción por encima del 80% con respecto a las metodologías docentes aplicadas en la titulación (ítem 6), materiales docentes





proporcionados al estudiante (ítem 7), sistemas de evaluación empleados en la titulación (ítem 8) y resultados académicos obtenidos (ítem 9).

Los resultados de aprendizaje se corresponden con los objetivos generales del título, manteniendo un nivel adecuado de concordancia para el nivel MECES requerido (Máster - 3). El grado de satisfacción de los egresados con el título (Tabla 4 incluida en el Informe de Autoevaluación), para los cursos académicos de los que se dispone de información, es del 94% y el 83%. El grado de satisfacción de los empleadores con el título es del 81,8%.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la tabla 4 incluida en el Informe de Autoevaluación, se muestra la evolución de los principales datos e indicadores del título. Se observa desde el curso 2014-2015, un aumento progresivo de la tasa de graduación hasta llegar al 84,4%. La tasa de abandono se mantiene constante en el 0%. La tasa de eficiencia también presenta valores regulares próximos al 100%. La tasa de rendimiento también es elevada, situándose entre el 80% y el 90%. Para el grupo de inglés, específicamente, la tasa de rendimiento es prácticamente del 100%.

Las salidas profesionales y el perfil de egreso están definidos adecuadamente y mantienen su conexión con la realidad del mundo laboral. Con motivo de una reunión de la CCT (10/10/17), fue revisado y actualizado (E1 y página web del título). Alumnos, profesorado, egresados y empleadores manifiestan un nivel de satisfacción con el título por encima del 80% (Tabla 4 incluida en el Informe de Autoevaluación).

Cabe destacar el alto grado de satisfacción de los empleadores (E26) con los conocimientos y competencias de los titulados, con un valor de 4,09 sobre 5 puntos. Con respecto al Informe de Inserción Laboral (E18), que arroja datos relativos a 8 egresados del curso 15/16, se observa una situación laboral del 87,5% de empleados frente a un 12,5% de desempleados. Para el caso de los empleados, el 85,7% realiza un ejercicio profesional relacionado directamente con el título.





MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

ANECA emite un informe de renovación de acreditación del título en términos favorables.

En Madrid, a 14/01/2020:

El Director de ANECA